

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2007-01419

NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.
--

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandada (archivos Nos 01, 02 y 03) y como quiera que mediante sentencia del pasado 16 de diciembre de 2010, se declaró legalmente terminado este proceso (carpeta 001, archivo cuaderno principal, páginas 495 a 505), por secretaría procédase a elaborar el oficio de levantamiento de la medida decretada en auto del 28 de abril de 2008 (carpeta 002, archivo continuación cuaderno principal, página 316), con destino a CIFIN (ahora TRANSUNION).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee106404082f5967328be8d569e8194b075ab2228122dc77744c8aca9745d08**

Documento generado en 15/11/2022 04:11:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>